



FORMATO REQUERIMIENTO DE COMPRAS DE EQUIPOS

Teniendo en cuenta que es deber del subdirector del Centro de Biotecnología Industrial, dar cumplimiento al plan de compras de materiales de formación del Centro de Biotecnología Industrial, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para Contratar la compra de equipos para el trabajo en alturas centro de entrenamiento - Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca

Para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 4272 de 2021, en lo referente al a trabajo en alturas, el cual requiere que los centros de formación cuenten con los equipos requeridos para la ejecución de formación con elementos seguros para centros que prestan servicios de entrenamiento en alturas.

El centro de formación requiere contar con equipos de trabajo en alturas con el fin de cumplir el anexo de requerimientos para centro de entrenamiento según lo estipulado en la normativa para centros de entrenamiento bajo lo dispuesto en la resolución 4272 de 2021.

Esto promueve las condiciones de seguridad en los espacios donde se desarrollen actividades de formación adelantadas por aprendices e instructores. Por ende, se hace necesario realizar compra de equipos de alturas para el centro, en aras de cumplimiento de los requerimientos dados a los centros de entrenamiento de trabajo en alturas por lo establecido por el MINTRABAJO y de esta manera garantizar en primer lugar un ambiente de formación adecuado a las necesidades de los aprendices y por otro lado, la seguridad e integridad física de la comunidad beneficiaria.

Por lo tanto, el Centro de Biotecnología Industrial requiere el suministro de elementos de seguridad, con el fin de proporcionar estos elementos y equipos de alturas para el desarrollo de componentes prácticos de formación en alturas permitiendo que los aprendices adquieran destrezas en los oficios, en los cuales se está formando para afrontar requerimientos del mercado laboral.

COMPRA DE EQUIPOS DE ALTURAS

El Centro de Biotecnología Industrial actualmente cuenta con una torre de entrenamiento de trabajo en alturas para el entrenamiento y formación en esta área. Conforme al Resolución 4272 de 2021, esta se encuentra en la sede industrial de SENA CBI PALMIRA, donde se beneficia tanto aprendices de titulada, como grupos empresariales del sector por tanto la compra de elementos y equipos de trabajo en alturas que permitan el desarrollo de actividades aportaran a los procesos formativos a ejecutar en esta área específica.

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

TABLA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR – Ficha Técnica



Ficha Técnica				
ítems	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT. AJUSTADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	46182306	<p>Arnes de cuerpo completo 5 argollas</p> <p>Arnés de cuerpo completo para acceso por cuerda, posicionamiento de trabajo y detención de caídas con hebillas Easy-lock o SPEED, componentes de acero, indicador de caída y ojos para ganchos.</p> <p>arnés certificado según las más recientes normas norteamericanas ANSI Z359.11-2021 y NFPA 1983 Class III</p> <p>elementos de fijación extraíbles en las correas de los hombros permiten al usuario guardar los conectores de las líneas de vida cuando no se utilizan, en caso de caída, el conector se libera para que el amortiguador pueda desplegarse de forma segura</p> <p>para facilitar la inspección, el arnés está equipado con un indicador de caída, colocado cerca del punto de sujeción dorsal, que se activa en caso de caída - la etiqueta roja indica que el arnés debe ser retirado</p> <p>punto de enganche delantero de gran tamaño para fijar descensores o dispositivos de posicionamiento de trabajo (EN 813, EN 358)</p> <p>puntos de posicionamiento laterales de acero según EN 358 con ajuste de posición están colocados simétricamente y no interfieren en el trabajo</p> <p>puntos de fijación delanteros y traseros para la detención de caídas (EN 361)</p> <p>punto de fijación trasero no interfiere con el transporte de una mochila o un aparato de respiración</p> <p>fijación del ascensor de pecho CAM CLEAN mediante un mailon y la correa CAM CLEAN</p> <p>2 bucles de equipo trenzados con una capacidad de carga de 5 kg</p> <p>ranuras adicionales en el cinturón permiten colgar con seguridad equipos costosos (motosierra, taladro...)</p>	16	UND
2	46182300	<p>Triángulo de evacuación para rescate en telesillas o teleféricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • hebilla pectoral de plástico para facilitar la colocación del triángulo • puntos de enganche de acero duraderos <ul style="list-style-type: none"> • fácil de poner y quitar • cinta de la entrepierna ajustable • fabricado con material duradero anti rasgado 	1	UND
3	46181704	<p>Casco ligero, ventilado y de alta visibilidad</p> <p>Muy ligero, el casco STRATO VENT ofrece un porte confortable, gracias a los sistemas CENTERFIT y FLIP FIT que garantizan una excelente sujeción del casco en la cabeza. Con un barboquejo de resistencia modificable, es adecuado tanto para los trabajos en altura como para los trabajos en el suelo. Dispone de orificios de ventilación para airear el casco. La integración óptima de una linterna frontal Petzl, de una pantalla de protección, de orejeras y de múltiples accesorios lo hacen un casco completamente modular, que responde a las necesidades adicionales de los profesionales. La versión de alta visibilidad está provista de una carcasa exterior de color fluorescente con clips fosforescentes y bandas reflectantes, para una visibilidad óptima del trabajador, de día y de noche.</p>	20	UND



4	46182300	<p style="text-align: center;">Bloqueador deslizante ASAP LOCK Protección permanente contra las caídas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detiene las caídas, resbalones y descensos no controlados. - Funciona con cuerda vertical o inclinada. - Se bloquea en la cuerda incluso si el usuario lo agarra durante la caída. <p>Función de bloqueo integrada en el anticaídas que permite al usuario inmovilizar el aparato para reducir la altura de la caída. En caso de mucho viento, esta función evita también que la cuerda sea tirada hacia arriba.</p> <p style="text-align: center;">Fácil de utilizar y eficaz:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se desplaza a lo largo de la cuerda hacia arriba y hacia abajo, sin ninguna intervención manual. - Se instala y desinstala fácilmente en cualquier punto de la cuerda. - El brazo de conexión lo convierte en un sistema imperdible en el paso de fraccionamientos. - Se utiliza con un absorbedor de energía para trabajar separado de la cuerda: ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS. Este último permite ser utilizado hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas. <p style="text-align: center;">Características</p> <p style="text-align: center;">Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Peso: 425 g</p> <p>Certificaciones: CE EN 12841 tipo A utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm</p> <p>Certificaciones: CE EN 353-2, GB/T 24537-2009 utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda AXIS 11 mm con terminal cosido o ASAP AXIS 11 mm o PARALLEL 10.5 mm con terminal cosido</p> <p>Certificaciones: ANSI Z359.15 utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS, un mosquetón Bm'D o OXAN TRIACT-LOCK (versión internacional), una barra de sujeción CAPTIV y una cuerda RAY de 11 mm con terminal cosido</p> <p>Certificaciones: EAC utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm</p> <p>Certificaciones: UKCA, XF 494-2004: FZL-Z-Q10/13</p>	2	UND
---	----------	--	---	-----



5	46182300	<p>Polea bloqueadora doble POLEA TWIN con leva desembragable para sistemas de izado gracias a la empuñadura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empuñadura ergonómica que facilita el desembragado de la leva. - Freno integrado en la placa lateral móvil principal que permite un control confortable y preciso del descenso de cargas pesadas. - Leva bloqueable en posición abierta que facilita la recuperación de cuerda. - Leva sin dientes que preserva la cuerda, permitiendo pasar del descenso al izado, y a la inversa, sin dificultad. <p>Rendimiento optimizado para los polipastos 4:1: Roldanas de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para proporcionar un rendimiento excelente en el izado.</p> <p>Roldana principal de facetas que dispone de un sentido único de rotación, proporciona un rendimiento muy alto en el izado y añade zonas de rozamiento con la cuerda para un frenado adicional en el descenso de cargas pesadas (más información en la ficha técnica y en los consejos técnicos en www.petzl.com).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Roldanas montadas en paralelo y punto auxiliar que permite montar diferentes tipos de polipastos complejos. <ul style="list-style-type: none"> - Facilidad de utilización: - Apertura de triple acción de las placas laterales móviles, fácil y rápida, incluso con guantes. - Indicadores rojos visibles cuando las placas laterales no están bloqueadas. - Posibilidad de instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al anclaje. <p>- Orificio en la empuñadura que permite instalar un cordino de control a distancia. Facilidad de manipulación gracias al eslabón giratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permite orientar la polea bajo carga. - Puede admitir hasta tres mosquetones. <p>- Eslabón giratorio y punto de enganche auxiliar que permite la utilización de cuerdas y de cintas para facilitar las maniobras.</p> <p>Características Peso: 800 g Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12278 parcial*, NFPA 2500 Pulley General Use y NFPA 2500 Rope Grab Technical Use, UKCA * Cumple las exigencias de rendimientos de la norma CE EN 12278 Certificaciones del sistema: ANSI Z359.4 Synthetic Rope Tackle Block (más información en la ficha técnica) Diámetro de cuerda mín.: 8 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Tipo de roldana: rodamiento con bolas estanco Diámetro de la roldana de facetas: 40 mm Diámetro de la roldana: 38 mm Rendimiento: 95 % Carga de utilización máxima: 280 kg (más información en la ficha técnica y en los consejos técnicos en www.petzl.com) Carga de rotura del punto de enganche auxiliar: 22 kN Carga de rotura: 36 kN</p>	1	UND
---	----------	---	---	-----



6	46182311	<p>SILLA DE SUSPENSIÓN</p> <p>Asiento ancho que permite trabajar cómodamente en suspensión. Se sirve con dos maillones, se instala en las trabillas laterales de los arneses VOLT, específicas para el asiento, para repartir la carga entre el cinturón y el asiento. Se puede utilizar con una barra de repartición (spreader bar) para crear un punto de enganche central. Se guarda fácilmente en posición elevada cuando no se utiliza. Anillos portamaterial laterales que permiten organizar fácilmente las herramientas de trabajo. NB: el asiento no es compatible con los arneses VOLT WIND. Características Certificaciones: CE EN 358, ANSI Z359.11 y CSA Z259.10 (en función del arnés VOLT utilizado) Materiales: poliéster, poliamida y aluminio Peso: 1050 g</p>	1	UND
7	42272301	<p>AMBU</p> <p>Resucitador Reusable Ambu Mark Iv</p>	1	UND
8	46182300	<p>PEDAL KNEE ASCENT LOOP</p>	1	UND
9	46182311	<p>PRUSIK ZIGZAG PODA</p>	1	UND
10	46182311	<p>CUERDA FLOW PODA 11.6MM VERDE*35MTS</p>	1	UND
11	46182306	<p>ARNES SEQUIO SRT PODA TALL1</p>	1	UND
12	46182306	<p>ARNES PECHO</p>	1	UND
13	53121602	<p>TULA PORTA EQUIPOS DE LATURAS BUCKET 45 LITROS</p>	3	UND
14	30191501	<p>ESCALERA TIPO TIJERAS 8 PASOS MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO TIPO: IA REFERENCIA: 730107-TIA N° DE PASOS: 7 PESO: 8,40 KG ELABORACIÓN: ANSI A 14,5</p>	1	UND



15	45111600	<p>GSF01-PROYECTOR VIDEOPROYECTOR: lcd, 3400 lumens, xga (1024 x 768 dpi), PESO: entre 2 kg a 3,5 kg, INTERACTIVO: no, CONTROL REMOTO: si, PUERTO HDMI: si, PUERTO USB TIPO A (PARA MEMORIA): si, PUERTO RED (RJ-45): no, PUERTO SERIAL: no, CONEXION A 2 PC'S (VGA): si, UNIDAD DE DVD: no, LENTE: incluido, CONTRASTE: 15000:1, WIRELESS: no, DURACION LAMPARA: 5000 horas brillo estandar / 6000 horas Garantía 1 año ** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **</p>	2	UND
16	52161505	<p>GSF01-TELEVISOR 65" CRISTAL 4K Resolución: 3,840 x 2,160 Serie: 8 Pantalla LED 65" Tasa de refresco: 60 Hz Procesador Cristal 4K Mil millones de colores PQI (Índice de calidad de la imagen): 2200 Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator Movimiento con claridad de LED: LED Clear Motion Audio: Dolby Digital Plus MS12 2 ch Sonido 3D: OTS Lite Salida para sonido (RMS) : 20 W Smart TV de Samsung Sistema operativo: Tizen™ Bluetooth de bajo consumo (BT5.2), Wi-Fi Direct Sintonizador/Transmisión: Transmisión digital DVB-T2 Conectividad: HDMI, USB, Ethernet (LAN), Salida de audio digital (óptica), Entrada RF (entrada terrestre/por cable/por satélite) Fuente de alimentación: AC 100-240 V 50/60 Hz Garantía 1 año ** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **</p>	1	UND



REQUISITOS TÉCNICOS

No Aplica, toda vez que se identificó el acuerdo marco denominado grandes superficies, el cual contiene un catálogo con los ítem requeridos por la entidad.

OBLIGACIONES TECNICAS

Los establecidos en el acuerdo marco de precios de grandes superficies.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (30) Días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP II. En ningún evento el plazo podrá exceder del 30 de diciembre de 2022.

PAGO

Un pago.

LUGAR DE ENTREGA

El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará en el Almacén de la sede principal del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 N° 30-44

Solicitado a los (17) días del mes de octubre de 2023




MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ

Apoyo ejecución

Instructora Líder Programa trabajo en alturas

msalcedor@sena.edu.co

Entidad	Año	Fecha de publicación ↕	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación ↕	Estado		
 SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	2023	13/01/2023	8.298.201.232.459 COP	51	16/11/2023	Publicado	Detalle	Descargar

CERTIFICACIÓN PAA 2023

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11285 del 01 de diciembre de 2022 se adoptó el plan de adquisición de la Regional Valle-para la vigencia 2023 Documento publicado en el SECOP II el pasado trece (13) de enero de 2023 y este se modifica mediante Resolución No. 76-00060 del 23 de enero de 2023, Resolución 76-00180 del 06 de febrero de 2023 y Resolución 76-00750 del 06 de marzo de 2023, Resolución 76-01616 del 31 de marzo de 2023, Resolución 76-01937 del 24 de abril de 2023, Resolución 76-02518 del 18 de mayo de 2023, Resolución 76-03111 del 16 de junio de 2023, Resolución 76-03744 del 13 de julio de 2023, Resolución 76-04037 del 25 de julio de 2023, Resolución 76-04599 del 14 de agosto de 2023, Resolución 76-05073 del 25 de agosto de 2023, Resolución 76-05421 del 8 de septiembre de 2023, Resolución 76-05872 del 27 de septiembre de 2023, Resolución 76-05872 del 8 noviembre del 2023 y Resolución 76-07104 del 10 de noviembre 2023

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

(cada código)	Descripción	Valor total estim
20102103;2326	76_9544_815 Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).	116.000.000 COP

Para constancia se firma en Palmira, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.



Rocío Yamileth Aux Luna
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Andrés A González H. 

Centro de Biotecnología Industrial
Calle 40 No 30 44, Palmira, Valle del Cauca


@SENAComunica
www.sena.edu.co





Versión: 01

Código: GIL-F-073

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kardex

FECHA:	21-nov-23	CIUDAD/MUNICIPIO:	Palmira
COD REGIONAL:	76	REGIONAL	VALLE
CENTRO DE COSTO:	9544		
COD CENTRO DE COSTO:	954410		

Una vez consultados los saldos del kardex de los bienes solicitados por el area o dependencia de ~~XXXXXXXXXX~~ se informa las siguientes existencias en almacén

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX





Información generada del aplicativo SACB de fecha:

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud .


	Arnes de cuerpo completo 5 argollas	<p>Arnés de cuerpo completo para acceso por cuerda, posicionamiento de trabajo y detención de caídas con hebillas Easy-lock o SPEED, componentes de acero, indicador de caída y ojos para ganchos.</p> <p>arnés certificado según las más recientes normas norteamericanas ANSI Z359.11-2021 y NFPA 1983 Class III</p> <p>elementos de fijación extraíbles en las correas de los hombros permiten al usuario guardar los conectores de las líneas de vida cuando no se utilizan, en caso de caída, el conector se libera para que el amortiguador pueda desplegarse de forma segura para facilitar la inspección, el arnés está equipado con un indicador de caída, colocado cerca del punto de sujeción dorsal, que se activa en caso de caída - la etiqueta roja indica que el arnés debe ser retirado</p> <p>punto de enganche delantero de gran tamaño para fijar descensores o dispositivos de posicionamiento de trabajo (EN 813, EN 358)</p> <p>puntos de posicionamiento laterales de acero según EN 358 con ajuste de posición están colocados simétricamente y no interfieren en el trabajo</p> <p>puntos de fijación delanteros y traseros para la detención de caídas (EN 361)</p> <p>punto de fijación trasero no interfiere con el transporte de una mochila o un aparato de respiración</p> <p>fijación del ascensor de pecho CAM CLEAN mediante un mailon y la correa CAM CLEAN</p> <p>2 bucles de equipo trenzados con una capacidad de carga de 5 kg</p> <p>ranuras adicionales en el cinturón permiten colgar con seguridad equipos costosos (motosierra, taladro...)</p>	DEVOLUTIVO	UND	0
	Triángulo de evacuación	<p>Triángulo de evacuación para rescate en telesillas o teleféricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • hebilla pectoral de plástico para facilitar la colocación del triángulo • puntos de enganche de acero duraderos • fácil de poner y quitar • cinta de la entrepierna ajustable • fabricado con material duradero anti rasgado 	DEVOLUTIVO	UND	0
	Casco	<p>Casco ligero, ventilado y de alta visibilidad</p> <p>Muy ligero, el casco STRATO VENT ofrece un porte confortable, gracias a los sistemas CENTERFIT y FLIP FIT que garantizan una excelente sujeción del casco en la cabeza. Con un barboquejo de resistencia modificable, es adecuado tanto para los trabajos en altura como para los trabajos en el suelo. Dispone de orificios de ventilación para airear el casco. La integración óptima de una linterna frontal Petzl, de una pantalla de protección, de orejeras y de múltiples accesorios lo hacen un casco completamente modular, que responde a las necesidades adicionales de los profesionales. La versión de alta visibilidad está provista de una carcasa exterior de color fluorescente con clips fosforescentes y bandas reflectantes, para una visibilidad óptima del trabajador, de día y de noche.</p>	DEVOLUTIVO	UND	0

	Bloqueador deslizante ASAP LOCK	<p>Protección permanente contra las caídas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detiene las caídas, resbalones y descensos no controlados. - Funciona con cuerda vertical o inclinada. - Se bloquea en la cuerda incluso si el usuario lo agarra durante la caída. <p>Función de bloqueo integrada en el anticaídas que permite al usuario inmovilizar el aparato para reducir la altura de la caída. En caso de mucho viento, esta función evita también que la cuerda sea tirada hacia arriba.</p> <p>Fácil de utilizar y eficaz:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se desplaza a lo largo de la cuerda hacia arriba y hacia abajo, sin ninguna intervención manual. - Se instala y desinstala fácilmente en cualquier punto de la cuerda. - El brazo de conexión lo convierte en un sistema imperdible en el paso de fraccionamientos. - Se utiliza con un absorbedor de energía para trabajar separado de la cuerda: ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS. Este último permite ser utilizado hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas. <p>Características</p> <p>Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida</p> <p>Peso: 425 g</p> <p>Certificaciones: CE EN 12841 tipo A utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm</p> <p>Certificaciones: CE EN 353-2, GB/T 24537-2009 utilizado con un absorbedor de energía</p>	DEVOLUTIVO	UND	0
	Polea bloqueadora doble POLEA TWIN	<ul style="list-style-type: none"> - Empuñadura ergonómica que facilita el desembragado de la leva. - Freno integrado en la placa lateral móvil principal que permite un control confortable y preciso del descenso de cargas pesadas. - Leva bloqueable en posición abierta que facilita la recuperación de cuerda. - Leva sin dientes que preserva la cuerda, permitiendo pasar del descenso al izado, y a la inversa, sin dificultad. <p>Rendimiento optimizado para los polipastos 4:1:</p> <p>Roldanas de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para proporcionar un rendimiento excelente en el izado.</p> <p>Roldana principal de facetas que dispone de un sentido único de rotación, proporciona un rendimiento muy alto en el izado y añade zonas de rozamiento con la cuerda para un frenado adicional en el descenso de cargas pesadas (más información en la ficha técnica y en los consejos técnicos en www.petzl.com).</p> <p>- Roldanas montadas en paralelo y punto auxiliar que permite montar diferentes tipos de polipastos complejos.</p> <p>- Facilidad de utilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apertura de triple acción de las placas laterales móviles, fácil y rápida, incluso con guantes. - Indicadores rojos visibles cuando las placas laterales no están bloqueadas. - Posibilidad de instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al anclaje. 	DEVOLUTIVO	UND	0
	SILLA DE SUSPENSIÓN	<p>SILLA DE SUSPENSIÓN</p> <p>Asiento ancho que permite trabajar cómodamente en suspensión.</p> <p>Se sirve con dos maillones, se instala en las trabillas laterales de los arneses VOLT, específicas para el asiento, para repartir la carga entre el cinturón y el asiento.</p> <p>Se puede utilizar con una barra de repartición (spreader bar) para crear un punto de enganche central.</p> <p>Se guarda fácilmente en posición elevada cuando no se utiliza.</p> <p>Anillos portamaterial laterales que permiten organizar fácilmente las herramientas de trabajo.</p> <p>NB: el asiento no es compatible con los arneses VOLT WIND.</p> <p>Características</p> <p>Certificaciones: CE EN 358, ANSI Z359.11 y CSA Z259.10 (en función del arnés VOLT utilizado)</p> <p>Materiales: poliéster, poliamida y aluminio</p> <p>Peso: 1050 g</p>	DEVOLUTIVO	UND	0
	AMBU	AMBU Resucitador Reusable Ambu Mark Iv Ref: 304002000 Marca: Ambu Pais: Irlanda	DEVOLUTIVO	UND	0
	PEDAL KNEE ASCENT LOOP REF D022DA00	PEDAL KNEE ASCENT LOOP REF D022DA00	DEVOLUTIVO		0
	PRUSIK ZIGZAG PODA	REF D022AA00	DEVOLUTIVO	UND	0
	CUERDA FLOW	PODA 11.6MM VERDE*35MTS REF R079AA00	DEVOLUTIVO	UND	0
	ARNES SEQUIO	SRT PODA TALL1 REFC069BA01	DEVOLUTIVO	UND	0
	ARNES PECHO	REF C081AA00 PETZL	DEVOLUTIVO	UND	0

	ESCALERA TIPO TIJERAS 8 PASOS	MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO TIPO: IA REFERENCIA: 730107-TIA N° DE PASOS: 7 PESO: 8,40 KG ELABORACIÓN: ANSI A 14,5	DEVOLUTIVO	UND	0
	GSF01-PROYECTOR EPSON POWERLITE E20	Referencia: V11H561020 VIDEOPROYECTOR EPSON: lcd, 3400 lumens, xga (1024 x 768 dpi), PESO: entre 2 kg a 3,5 kg, INTERACTIVO: no, CONTROL REMOTO: si, PUERTO HDMI: si, PUERTO USB TIPO A (PARA MEMORIA): si, PUERTO RED (RJ-45): no, PUERTO SERIAL: no, CONEXION A 2 PC'S (VGA): si, UNIDAD DE DVD: no, LENTE: Includido	DEVOLUTIVO	UND	0
	GSF01-TELEVISOR SAMSUNG 65" CRISTAL 4K (UN65BU8200KXZL)	Referencia: UN65BU8200KXZL Resolución: 3,840 x 2,160 Serie: 8 Pantalla LED 65" Tasa de refresco: 60 Hz Procesador Cristal 4K Mil millones de colores PQJ (Índice de calidad de la imagen): 2200 Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator	DEVOLUTIVO	UND	0
	TULA PORTA EQUIPOS DE ALTURAS	BUCKET 45 LITROS REF 5001BA02	DEVOLUTIVO	UND	0
<p>FIRMA ALMACENISTA <i>freddy mazuera alvarez</i></p> <p>NOMBRE COMPLETO <u>FREDDY MAZUERA ALVAREZ</u></p> <p>N° DE IDENTIFICACIÓN <u>94.311.274</u></p> <p>CORREO INSTITUCIONAL <u>fmazuera@sena.edu.co</u></p>					

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

RE: Solicitud de designación Comité a los procesos a sacar por tienda virtual COMPRA Equipos para Alturas

 Pública Clasificada \ Todos los empleados (Sin Restricción)

CC: Andres Arturo Gonzalez Hernandez; Nilton Javier Caicedo Vidal

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud me permito informar lo siguiente:

Elaboración de los estudios previos: Andrés González-Mayra Salcedo
Consolidación de estudios previos: Nilton Caicedo de la Regional

Apoyo técnico: Mayra Alejandra Salcedo Supervisor: Juan Carlos Olave

Verificación Jurídica a los estudios previos: Nilton Caicedo de la Regional

Gracias

De: Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 10:59 a. m.

Para: Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>

Cc: Rosario Saa <rsaa@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud de designación Comité a los procesos a sacar por tienda virtual COMPRA Enseres para Alturas

Buenos días

Rocio Yamileth Aux Luna
Subdirectora de Centro

Cordial saludo,

De acuerdo al lineamiento contenido en el Manual de Contratación V5 Punto 1.3.2 COMITÉ ESTRUCTURADOR literal A para Regionales y Centros de Formación como Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo solicito amablemente que designe a las personas que realizarán las siguientes funciones:

Elaboración de los estudios previos,

Respuesta a observaciones invitación pública,

Consolidación de estudios previos

liderazgo del proceso contractual,

verificación Jurídica a los estudios previos,

Aporte componente Técnico, económico y experiencia a los estudios previos del proceso cuyo objeto es: Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial). El presente proceso se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía, por grandes almacenes en la TVEC.

Cordialmente,



ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

El Centro de Biotecnología industrial SENA Regional Valle, De conformidad con lo dispuesto a través de la Circular Interna SENA N° 3-2013-000133, en los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes acciones: cotizaciones, consulta de páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas.

Una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso licitatorio, aplicando los siguientes métodos:

Tabla No. 1
MÉTODO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación secop 2 de solicitud de cotización y ficha técnica para presentación cotizaciones	
2	Invitación correo electrónico a proveedores de elementos y equipos.	
3	consulta de páginas web especializadas	
4	Indexación de precios históricos	
5	contrataciones realizadas en el mismo periodo	
6	panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas	
7	Precio de Referencia TVEC Grandes Superficies	X

1. Publicación de Ficha de Mercado

Es así como el 17 de Noviembre de 2023 se realiza la consulta el valor de los Items por la Tienda Virtual de Estado Colombiano en Grandes Superficies para el estudio de mercado y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, consulta en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, con el fin de proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso que registra por objeto.

Objeto	Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).
---------------	--



2. Consulta Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Almacenes

Se identificó que los Elementos de referencia requeridos por la entidad son ofrecidos por el Gran Almacén PANAMERICANA.

3. Resultado del Estudio de Mercado

Cumplido el proceso de identificación de los ítems objeto del estudio de mercado, por plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano se logra obtener el precio unitario de referencia por cada ítem, incluido IVA y los demás costos que cubren lo soportado en la oferta del mercado analizada.

El presente estudio de mercado se hace en cumplimiento al deber de contar con el soporte del estudio de mercado realizado para esta contratación, en cumplimiento de lo que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para constancia se firma en Palmira, a los (17) días de noviembre de 2023.

Elaboro; Andrés A González Hernández

Cargo: Contratista



Revisar el carrito #204482 [Editar](#)

[Agregar etiqueta](#)

Información general

Creado por Rocio Aux Luna**En nombre de** [Borrar](#)**Entidad** **Datos adjuntos** [Agregar](#) [Archivo](#) | [Url](#) | [Texto](#)**N.I.T.**

*** Necesidad del bien o servicio**


Justifique brevemente la necesidad del bien o servicio.

*** Destinación del gasto** Funcionamiento
 Inversión

*** Origen de los recursos**

Asociado al Acuerdo de Paz Sí
 No

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz, o asociado al Acuerdo de Paz

*** Supervisor de la Orden de Compra** *** Correo electrónico del supervisor** *** Teléfono del supervisor** *** Vencimiento de la Orden de Compra** **Especificaciones adicionales de entrega** **Gravámenes adicionales**

Especifique, en caso que aplique, los gravámenes adicionales a los definidos en el Acuerdo Marco que aplicaría la Entidad a la Orden de Compra

Integración con SIIF **Código Unidad / Subunidad Ejecutora**

Si la entidad maneja presupuesto con el ministerio hacienda



Dirección de envío

*** Dirección** Calle 40 N° 30-44
763531 palmira
Colombia
A la atención de: Nilton Javier Caicedo Vidal

A la atención de

Acepto términos y condiciones

Acepto términos y condiciones del Acuerdos Marco de Precios.

Artículos del carrito

[Agregar línea](#)

[Vaciar el carrito](#)

Vista

Todo

[Avanzado](#)

Buscar

Ordenar por

Número de línea










[Editar seleccionado](#)

[COPIA](#)

[Eliminar](#)

				Presupuesto																				
1	<p>GSF01-RESUCITADOR REUT.AMBU cod: 900523017 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p>	2.762.823,00 COP 1 x 2.762.823,00 / Unidad		Ninguno/a																				
	<table border="0"> <tr> <td>Mercancía</td> <td>Tiempo de entrega</td> <td>Términos de pago</td> <td>Términos de envío</td> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>25</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Contrato</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GS - PANAMERICANA-02</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Agregar etiqueta</td> </tr> </table>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Contrato				GS - PANAMERICANA-02				Agregar etiqueta						
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío																					
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco																					
Contrato																								
GS - PANAMERICANA-02																								
Agregar etiqueta																								
2	<p>GSF01-ESCALERA 7 PASOS T/TIJERA FIBRA VIDRIO cod: 900523018 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p>	1.186.311,00 COP 1 x 1.186.311,00 / Unidad		Ninguno/a																				
	<table border="0"> <tr> <td>Mercancía</td> <td>Tiempo de entrega</td> <td>Términos de pago</td> <td>Términos de envío</td> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>25</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Contrato</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GS - PANAMERICANA-02</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Agregar etiqueta</td> </tr> </table>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Contrato				GS - PANAMERICANA-02				Agregar etiqueta						
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío																					
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco																					
Contrato																								
GS - PANAMERICANA-02																								
Agregar etiqueta																								
3	<p>GSF01-ARNES ASTRO BOD FAST VS INTERNACIONAL UDE-3 REF C083BA01 cod: 900513989 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p>	55.535.872,00 COP 16 x 3.470.992,00 / Unidad		Ninguno/a																				
	<table border="0"> <tr> <td>Mercancía</td> <td>Tiempo de entrega</td> <td>Términos de pago</td> <td>Términos de envío</td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td>30</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Contrato</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GS - PANAMERICANA-02</td> </tr> </table>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Oficina	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Contrato				GS - PANAMERICANA-02										
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío																					
Oficina	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco																					
Contrato																								
GS - PANAMERICANA-02																								

	<p>Agregar etiqueta</p>	
<p>4 <input type="checkbox"/></p>	<p>915.467,00 COP 1 x 915.467,00 / Unidad</p> <p> GSF01-TRIANGULO DE EVACUACIÓN ORBIT cod: 900523022 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>Mercancía Grandes Almacenes</p> <p>Tiempo de entrega 25</p> <p>Términos de pago Según el acuerdo marco</p> <p>Términos de envío Según el acuerdo marco</p> <p>Contrato GS - PANAMERICANA-02</p> <p>Agregar etiqueta</p>	<p>Ninguno/a</p>
<p>5 <input type="checkbox"/></p>	<p>19.851.580,00 COP 20 x 992.579,00 / Unidad</p> <p> GSF01-CASCO STRATO BLANCO UDE-4 REF. A020AA00 cod: 900523024 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>Mercancía Grandes Almacenes</p> <p>Tiempo de entrega 25</p> <p>Términos de pago Según el acuerdo marco</p> <p>Términos de envío Según el acuerdo marco</p> <p>Contrato GS - PANAMERICANA-02</p> <p>Agregar etiqueta</p>	<p>Ninguno/a</p>
<p>6 <input type="checkbox"/></p>	<p>3.721.606,00 COP 2 x 1.860.803,00 / Unidad</p> <p> GSF01-ASAP LOCK ANTICAIDAS UDE-6 REF B071BA00 . cod: 900523026 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>Mercancía Grandes Almacenes</p> <p>Tiempo de entrega 25</p> <p>Términos de pago Según el acuerdo marco</p> <p>Términos de envío Según el acuerdo marco</p> <p>Contrato GS - PANAMERICANA-02</p> <p>Agregar etiqueta</p>	<p>Ninguno/a</p>
<p>7 <input type="checkbox"/></p>	<p>3.905.104,00 COP 1 x 3.905.104,00 / Unidad</p> <p> GSF01-POLEA TWIN RELEASE 8 -13mm UDE-4 REF P001DA00 cod: 900523028 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>Mercancía Grandes Almacenes</p> <p>Tiempo de entrega 25</p> <p>Términos de pago Según el acuerdo marco</p> <p>Términos de envío Según el acuerdo marco</p>	<p>Ninguno/a</p>

	<p>Contrato GS - PANAMERICANA-02</p> <p>Agregar etiqueta</p>									
8 <input type="checkbox"/>	<p>1.438.472,00 COP 1 x 1.438.472,00 / Unidad</p> <p> GSF01-SILLA PODIUM UDE-3 REF S071AA00 cod: 900523031 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>25</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contrato GS - PANAMERICANA-02</p> <p>Agregar etiqueta</p>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	<p>Ninguno/a</p>
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío							
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco							
9 <input type="checkbox"/>	<p>3.522.281,00 COP 1 x 3.522.281,00 / Unidad</p> <p> GSF01-ARNES SEQUOIA SRT PARA PODA TALLA 1 UDE-3 REF C069BA01 cod: 900523034 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>25</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contrato GS - PANAMERICANA-02</p> <p>Agregar etiqueta</p>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	<p>Ninguno/a</p>
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío							
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco							
10 <input type="checkbox"/>	<p>2.727.004,00 COP 1 x 2.727.004,00 / Unidad</p> <p> GSF01-PRUSIK ZIGZAG PLUS PODA UDE- 5 REF D022BA00 cod: 900523038 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>25</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contrato GS - PANAMERICANA-02</p> <p>Agregar etiqueta</p>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	<p>Ninguno/a</p>
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío							
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco							
11 <input type="checkbox"/>		<p>2.292.892,00 COP 1 x 2.292.892,00 / Unidad</p> <p>Ninguno/a</p>								



GSF01-PRUSIK ZIGZAG PODA UDE-5 REF D022AA00 cod: 900523032
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato
GS - PANAMERICANA-02

[Agregar etiqueta](#)

12

1.783.810,00 COP
1 x 1.783.810,00 / Unidad

Ninguno/a



GSF01-CUERDA FLOW PODA 11.6 mm VERDE 35 MT UDE-2 REF R079AA00 cod: 900523033
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato
GS - PANAMERICANA-02

[Agregar etiqueta](#)

13

868.224,00 COP
1 x 868.224,00 / Unidad

Ninguno/a



GSF01-TOP ARNES PECHO UDE-3 REF C081AA00 cod: 900523035
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato
GS - PANAMERICANA-02

[Agregar etiqueta](#)

14

3.717.441,00 COP
3 x 1.239.147,00 / Unidad

Ninguno/a



GSF01-SACO TRANSPORT 45 L UDE-3 REF S42Y 045 cod: 900523037
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato
GS - PANAMERICANA-02

Agregar etiqueta

15

7.392.518,00 COP
2 x 3.696.259,00 / Unidad

Ninguno/a



GSF01-PROYECTOR EPSON POWERLITE E20 cod: 900509589
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato
GS - PANAMERICANA-02

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Ant. 1 2 3 ... **Siguiente**

Total **115.879.701,00** COP

Aprobadores

Agregar

JA



JA

VC

RA

VI

Rocio Aux Luna
En representación de
Janeth Ayala Garcia

Acción del comprador
pendiente

Janeth Ayala Garcia

Validando CDP con SIIF

Rocio Aux Luna

Validando Items



Aprobación completa

Guardar para más tarde

Guardar

Enviar para aprobación

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial



Revisar el carrito #204482 [Editar](#)

[Agregar etiqueta](#)

Información general

Creado por Rocio Aux Luna**En nombre de** [Borrar](#)**Entidad** **Datos adjuntos** [Agregar](#) [Archivo](#) | [Url](#) | [Texto](#)**N.I.T.**

*** Necesidad del bien o servicio**

Justifique brevemente la necesidad del bien o servicio.

*** Destinación del gasto** Funcionamiento
 Inversión

*** Origen de los recursos**


Asociado al Acuerdo de Paz Sí
 No

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz, o asociado al Acuerdo de Paz

*** Supervisor de la Orden de Compra**

*** Correo electrónico del supervisor**

*** Teléfono del supervisor**

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 

Especificaciones adicionales de entrega

Gravámenes adicionales

Especifique, en caso que aplique, los gravámenes adicionales a los definidos en el Acuerdo Marco que aplicaría la Entidad a la Orden de Compra

Integración con SIIF

Código Unidad / Subunidad Ejecutora

Si la entidad maneja presupuesto con el ministerio hacienda



Dirección de envío

*** Dirección** Calle 40 N° 30-44
 763531 palmira
 Colombia
 A la atención de: Nilton Javier Caicedo Vidal

A la atención de

Acepto términos y condiciones

Acepto términos y condiciones del Acuerdos Marco de Precios.

Artículos del carrito

Agregar línea

Vaciar el carrito

Vista

Avanzado


Buscar

Ordenar por

Editar seleccionado

COPIA

Eliminar

<input type="checkbox"/>		Presupuesto
<input type="checkbox"/>	 <p>GSF01-TELEVISOR SAMSUNG 65" CRYSTAL UHD UHD 4K HDR Smart TV cod: 900521766 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p>	<p>4.258.296,00 COP 1 x 4.258.296,00 / Unidad</p> <p>Ninguno/a</p>
	<p>Mercancía Grandes Almacenes</p> <p>Contrato GS - PANAMERICANA-02</p> <p>Agregar etiqueta</p>	<p>Tiempo de entrega 45</p> <p>Términos de pago Según el acuerdo marco</p> <p>Términos de envío Según el acuerdo marco</p>

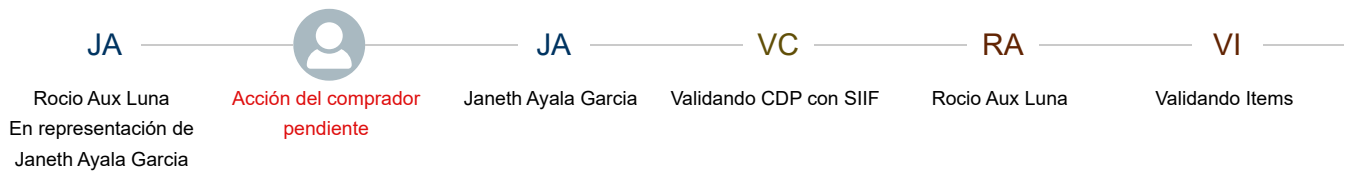
Por página 15 | 45

Ant. 1 2 Siguiente

Total **115.879.701,00** COP

Aprobadores

Agregar



Aprobación completa



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	13523	Fecha Registro:	2023-11-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	115.879.701,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	115.879.701,00	Saldo x Comprometer:	115.879.701,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	13823	Fecha Registro:	2023-11-22		Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954418 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
					Total:	115.879.701,00	0,00	115.879.701,00	115.879.701,00	0,00
Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL)									


 Firma Responsable
RICHARD LOPEZ
 COORDINADRO ADMINISTRATIVO

Señor

RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo
CBI SENA Palmira

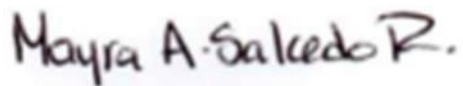
SENA - CFP 769544
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 76-1-2023-015955
24/11/2023 8:52:47 a. m.
Destinatario: _____

Asunto: Inicio de trámite del proceso de contratación

Cordial saludo,

Me permito adjuntar los Estudios Previos consolidados y los anexos (Evidencia de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, matriz de riesgo y el certificado de disponibilidad presupuestal) con el fin de que el área de Gestión Contractual de inicio al trámite del proceso de contratación cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).

Cordialmente,



Mayra Alejandra Salcedo Rodríguez
Apoyo Técnico del proceso



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica Formación Profesional
ORDENADOR DEL GASTO:	Rocío Yamileth Aux Luna -subdirectora de Centro (E)
OBJETO:	Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Justificación:	<p>Teniendo en cuenta que es deber del subdirector del Centro de Biotecnología Industrial, dar cumplimiento al plan de compras de materiales de formación del Centro de Biotecnología Industrial, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para Contratar la compra de equipos para el trabajo en alturas centro de entrenamiento - Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca Para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 4272 de 2021, en lo referente al a trabajo en alturas, el cual requiere que los centros de formación cuenten con los equipos requeridos para la ejecución de formación con elementos seguros para centros que prestan servicios de entrenamiento en alturas.</p> <p>El centro de formación requiere contar con equipos de trabajo en alturas con el fin de cumplir el anexo de requerimientos para centro de entrenamiento según lo estipulado en la normativa para centros de entrenamiento bajo lo dispuesto en la resolución 4272 de 2021.</p> <p>Esto promueve las condiciones de seguridad en los espacios donde se desarrollen actividades de formación adelantadas por aprendices e instructores. Por ende se hace necesario realizar compra de equipos de alturas para el centro, en aras de cumplimiento de los requerimientos dados a los centros de entrenamiento de trabajo en alturas por lo establecido por el MINTRABAJO y de esta manera garantizar en primer lugar un ambiente de formación adecuado a las necesidades de los aprendices y por otro lado, la seguridad e integridad física de la comunidad beneficiaria.</p> <p>Por lo tanto, el Centro de Biotecnología Industrial requiere el suministro de elementos de seguridad, con el fin de proporcionar estos elementos y equipos de alturas para el desarrollo de componentes prácticos de formación en alturas permitiendo que los aprendices adquieran destrezas en los oficios, en los cuales se está formando para afrontar requerimientos del mercado laboral.</p> <p>La entidad verifica el catálogo de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE en la cual identifica referencias de varios de los elementos requeridos las cuales cuentan con las características solicitadas por el Centro de Biotecnología, por tanto, se adelantará el presente proceso a través de la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2030. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 De 2021</p> <p>El Centro de Biotecnología Industrial cuenta con los protocolos de bioseguridad DO-PR-004 del 20 de abril de 2022 Compromiso SENA.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Es una necesidad recurrente debido al impacto que se pretende generar en la formación de los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA</p> <p>Aunque en el mercado existen empresas dedicadas a la comercialización de estos elementos, la mejor opción es la compra por la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes de la TVEC, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 De 2021</p>



3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad 76_9544_815 Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
20102103; 23261507; 41114509; 41113666; 42272301; 42241803; 46181504; 46181500; 46181600; 46181700; 46181704; 46181804; 46182306; 46182300; 46182311; 5512170; 55121900	76_9544_815 Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).	\$116.000.000	Rocío Yamileth Aux Luna -subdirectora de Centro (E)	Sede Principal: Calle 40 N0.30-44 B/Alfonso López

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**
El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(D) Componentes y suministro	30000000	30190000	30191500	301191501	Escaleras
2	(E) Productos de Uso Final	42000000	42270000	42272300	42272301	Resucitadores Manuales
3	(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46181700	46181704	Casco de Seguridad
4	(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46182300		Protección anti caída y equipo de rescate
5	(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46182300	46182306	Arneses o Cinturones de Seguridad



6	(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46182300	46182311	Dispositivos de Detención
7	(E) Productos de Uso Final	52000000	52160000	52161500	52161505	Televisores
8	(E) Productos de Uso Final	45000000	45110000	45111600		Proyectores y Suministros
9	(E) Productos de Uso Final	53000000	53120000	53121600	53121602	Tulas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá entregar los equipos de trabajo en alturas que apoyen la formación profesional integral de los aprendices de titulada, así como de toda la comunidad del centro de biotecnología industrial. La entrega de los bienes debe hacerse de acuerdo con la necesidad de la entidad, las especificaciones establecidas en los productos, realizando la entrega dentro del plazo de ejecución.

- a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción de este, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción
- d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.



e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

f) Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ficha Tecnica				
ítems	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT. AJUST	UNIDAD DE MEDIDA
1	46182306	<p>Arnes de cuerpo completo 5 argollas</p> <p>Arnés de cuerpo completo para acceso por cuerda, posicionamiento de trabajo y detención de caídas con hebillas Easy-lock o SPEED, componentes de acero, indicador de caída y ojos para ganchos.</p> <p>arnés certificado según las más recientes normas norteamericanas ANSI Z359.11-2021 y NFPA 1983 Class III</p> <p>elementos de fijación extraíbles en las correas de los hombros permiten al usuario guardar los conectores de las líneas de vida cuando no se utilizan, en caso de caída, el conector se libera para que el amortiguador pueda desplegarse de forma segura</p> <p>para facilitar la inspección, el arnés está equipado con un indicador de caída, colocado cerca del punto de sujeción dorsal, que se activa en caso de caída - la etiqueta roja indica que el arnés debe ser retirado</p> <p>punto de enganche delantero de gran tamaño para fijar descensores o dispositivos de posicionamiento de trabajo (EN 813, EN 358)</p> <p>puntos de posicionamiento laterales de acero según EN 358 con ajuste de posición están colocados simétricamente y no interfieren en el trabajo</p> <p>puntos de fijación delanteros y traseros para la detención de caídas (EN 361)</p> <p>punto de fijación trasero no interfiere con el transporte de una mochila o un aparato de respiración</p> <p>fijación del ascensor de pecho CAM CLEAN mediante un mailon y la correa CAM CLEAN</p> <p>2 bucles de equipo trenzados con una capacidad de carga de 5 kg</p> <p>ranuras adicionales en el cinturón permiten colgar con seguridad equipos costosos (motosierra, taladro...)</p>	16	UND



2	46182300	<p>Triángulo de evacuación para rescate en telesillas o teleféricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • hebilla pectoral de plástico para facilitar la colocación del triángulo • puntos de enganche de acero duraderos <ul style="list-style-type: none"> • fácil de poner y quitar • cinta de la entepierna ajustable • fabricado con material duradero anti rasgado 	1	UND
3	46181704	<p>Casco ligero, ventilado y de alta visibilidad</p> <p>Muy ligero, el casco STRATO VENT ofrece un porte confortable, gracias a los sistemas CENTERFIT y FLIP FIT que garantizan una excelente sujeción del casco en la cabeza. Con un barboquejo de resistencia modificable, es adecuado tanto para los trabajos en altura como para los trabajos en el suelo. Dispone de orificios de ventilación para airear el casco. La integración óptima de una linterna frontal Petzl, de una pantalla de protección, de orejeras y de múltiples accesorios lo hacen un casco completamente modular, que responde a las necesidades adicionales de los profesionales. La versión de alta visibilidad está provista de una carcasa exterior de color fluorescente con clips fosforescentes y bandas reflectantes, para una visibilidad óptima del trabajador, de día y de noche.</p>	20	UND
4	46182300	<p>Bloqueador deslizante ASAP LOCK</p> <p>Protección permanente contra las caídas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detiene las caídas, resbalones y descensos no controlados. - Funciona con cuerda vertical o inclinada. - Se bloquea en la cuerda incluso si el usuario lo agarra durante la caída. <p>Función de bloqueo integrada en el anticaídas que permite al usuario inmovilizar el aparato para reducir la altura de la caída. En caso de mucho viento, esta función evita también que la cuerda sea tirada hacia arriba.</p> <p>Fácil de utilizar y eficaz:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se desplaza a lo largo de la cuerda hacia arriba y hacia abajo, sin ninguna intervención manual. - Se instala y desinstala fácilmente en cualquier punto de la cuerda. - El brazo de conexión lo convierte en un sistema imperdible en el paso de fraccionamientos. - Se utiliza con un absorbedor de energía para trabajar separado de la cuerda: ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS. Este último permite ser utilizado hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas. <p>Características</p> <p>Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida</p> <p>Peso: 425 g</p> <p>Certificaciones: CE EN 12841 tipo A utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm</p> <p>Certificaciones: CE EN 353-2, GB/T 24537-2009 utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda AXIS 11 mm con terminal cosido o ASAP AXIS 11 mm o PARALLEL 10.5 mm con terminal cosido</p> <p>Certificaciones: ANSI Z359.15 utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS, un mosquetón Bm'D o OXAN TRIACT-LOCK (versión internacional), una barra de sujeción CAPTIV y una cuerda RAY de 11 mm con terminal cosido</p> <p>Certificaciones: EAC utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm</p> <p>Certificaciones: UKCA, XF 494-2004: FZL-Z-Q10/13</p>	1	UND



5	46182300	<p>Polea bloqueadora doble POLEA TWIN con leva desembragable para sistemas de izado gracias a la empuñadura: - Empuñadura ergonómica que facilita el desembragado de la leva. - Freno integrado en la placa lateral móvil principal que permite un control cómodo y preciso del descenso de cargas pesadas. - Leva bloqueable en posición abierta que facilita la recuperación de cuerda. - Leva sin dientes que preserva la cuerda, permitiendo pasar del descenso al izado, y a la inversa, sin dificultad.</p> <p>Rendimiento optimizado para los polipastos 4:1: Roldanas de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para proporcionar un rendimiento excelente en el izado.</p> <p>Roldana principal de facetas que dispone de un sentido único de rotación, proporciona un rendimiento muy alto en el izado y añade zonas de rozamiento con la cuerda para un frenado adicional en el descenso de cargas pesadas (más información en la ficha técnica y en los consejos técnicos en www.petzl.com).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Roldanas montadas en paralelo y punto auxiliar que permite montar diferentes tipos de polipastos complejos. - Facilidad de utilización: - Apertura de triple acción de las placas laterales móviles, fácil y rápida, incluso con guantes. - Indicadores rojos visibles cuando las placas laterales no están bloqueadas. - Posibilidad de instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al anclaje. <ul style="list-style-type: none"> - Orificio en la empuñadura que permite instalar un cordino de control a distancia. <p>Facilidad de manipulación gracias al eslabón giratorio: - Permite orientar la polea bajo carga. - Puede admitir hasta tres mosquetones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eslabón giratorio y punto de enganche auxiliar que permite la utilización de cuerdas y de cintas para facilitar las maniobras. <p>Características Peso: 800 g</p> <p>Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12278 parcial*, NFPA 2500 Pulley General Use y NFPA 2500 Rope Grab Technical Use, UKCA * Cumple las exigencias de rendimientos de la norma CE EN 12278</p> <p>Certificaciones del sistema: ANSI Z359.4 Synthetic Rope Tackle Block (más información en la ficha técnica) Diámetro de cuerda mín.: 8 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Tipo de roldana: rodamiento con bolas estanco Diámetro de la roldana de facetas: 40 mm Diámetro de la roldana: 38 mm Rendimiento: 95 % Carga de utilización máxima: 280 kg (más información en la ficha técnica y en los consejos técnicos en www.petzl.com) Carga de rotura del punto de enganche auxiliar: 22 kN Carga de rotura: 36 kN</p>	1	UND
---	----------	--	---	-----



6	46182311	<p>SILLA DE SUSPENSIÓN</p> <p>Asiento ancho que permite trabajar cómodamente en suspensión. Se sirve con dos maillones, se instala en las trabillas laterales de los arneses VOLT, específicas para el asiento, para repartir la carga entre el cinturón y el asiento.</p> <p>Se puede utilizar con una barra de repartición (spreader bar) para crear un punto de enganche central.</p> <p>Se guarda fácilmente en posición elevada cuando no se utiliza.</p> <p>Anillos portamaterial laterales que permiten organizar fácilmente las herramientas de trabajo.</p> <p>NB: el asiento no es compatible con los arneses VOLT WIND.</p> <p>Características</p> <p>Certificaciones: CE EN 358, ANSI Z359.11 y CSA Z259.10 (en función del arnés VOLT utilizado)</p> <p>Materiales: poliéster, poliamida y aluminio</p> <p>Peso: 1050 g</p>	1	UND
7	42272301	<p>AMBU</p> <p>Resucitador Reusable Ambu Mark Iv</p>	1	UND
8	46182300	PEDAL KNEE ASCENT LOOP	1	UND
9	46182311	PRUSIK ZIGZAG PODA	1	UND
10	46182311	CUERDA FLOW PODA 11.6MM VERDE*35MTS	1	UND
11	46182306	ARNES SEQUIO SRT PODA TALL1	1	UND
12	46182306	ARNES PECHO	1	UND
13	53121602	TULA PORTA EQUIPOS DE LATURAS BUCKET 45 LITROS	3	UND
14	30191501	<p>ESCALERA TIPO TIJERAS 8 PASOS MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO</p> <p>TIPO: IA</p> <p>REFERENCIA: 730107-TIA</p> <p>N° DE PASOS: 7</p> <p>PESO: 8,40 KG</p> <p>ELABORACIÓN: ANSI A 14,5</p>	1	UND
15	45111600	<p>GSF01-PROYECTOR</p> <p>VIDEOPROYECTOR: lcd, 3400 lumens, xga (1024 x 768 dpi),</p> <p>PESO: entre 2 kg a 3,5 kg, INTERACTIVO: no, CONTROL REMOTO: si,</p> <p>PUERTO HDMI: si,</p> <p>PUERTO USB TIPO A (PARA MEMORIA): si,</p> <p>PUERTO RED (RJ-45): no,</p> <p>PUERTO SERIAL: no,</p> <p>CONEXION A 2 PC'S (VGA): si,</p> <p>UNIDAD DE DVD: no,</p> <p>LENTE: incluido,</p> <p>CONTRASTE: 15000:1,</p> <p>WIRELESS: no,</p> <p>DURACION LAMPARA: 5000 horas brillo estandar / 6000 horas</p> <p>Garantía 1 año</p> <p>** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **</p>	2	UND



16	52161505	<p style="text-align: center;">GSF01-TELEVISOR 65" CRISTAL 4K</p> <p style="text-align: center;">Resolución: 3,840 x 2,160 Serie: 8 Pantalla LED 65" Tasa de refresco: 60 Hz Procesador Cristal 4K Mil millones de colores PQI (Índice de calidad de la imagen): 2200 Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator Movimiento con claridad de LED: LED Clear Motion Audio: Dolby Digital Plus MS12 2 ch Sonido 3D: OTS Lite Salida para sonido (RMS) : 20 W Smart TV de Samsung Sistema operativo: Tizen™ Bluetooth de bajo consumo (BT5.2), Wi-Fi Direct Sintonizador/Transmisión: Transmisión digital DVB-T2 Conectividad: HDMI, USB, Ethernet (LAN), Salida de audio digital (óptica), Entrada RF (entrada terrestre/por cable/por satélite) Fuente de alimentación: AC 100-240 V 50/60 Hz Garantía 1 año</p> <p style="text-align: center;">** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **</p>	1	UND
----	----------	--	---	-----

8. ANALISIS DEL SECTOR

No Aplica

Teniendo en cuenta que la operación principal corresponde a la planeación, trámite, selección y celebración del Acuerdo Marco de Precios, a través del diseño y dirección del Proceso de Contratación, en el cual la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- desarrolla todo lo que por disposición legal le fue asignado en la Ley 1150 de 2007. Ello significa que ya han sido establecidas las condiciones de participación, los anexos técnicos del bien o servicio, el régimen de mecanismos de cobertura del riesgo, las condiciones de ejecución de los contratos, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, entre otros aspectos sustanciales.

La entidad participa de la operación secundaria, que es posterior a la suscripción del acuerdo marco de precios, consiste en la concreción, en cada caso en particular, de órdenes de compra de bienes y/o servicios de cada entidad pública obligada a contratar conforme al Acuerdo Marco según sus necesidades a satisfacer, ciñéndose a las condiciones contractuales previamente pactadas entre la Agencia Nacional de Contratación



Pública -Colombia Compra Eficiente- y los Proveedores, la cual se hace efectiva con la colocación de la orden de compra. En los términos establecidos en el

parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la orden de compra constituye un contrato estatal entre la entidad compradora y el proveedor.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Ciento Quince Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Un peso M/CTE (\$115.879.701), incluido los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que haya a lugar.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Ciento Quince Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Un peso M/CTE (\$115.879.701), incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Biotecnología Industrial identifica la necesidad, revisa la información y realiza la consulta a través de la tienda virtual por Grandes Almacenes por cada uno de los bienes a adquirir y así selecciona el Gran Almacén que ofrece el menor precio, identificando las referencias de los ítems requeridas, una vez realizada la totalidad de la consulta se estimó que el valor para Contratarla Ciento Quince Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Un peso M/CTE (\$115.879.701), tal como se evidencia en el presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02	\$ 115.879.701
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
CDP No. 13523	2023-11-22	2023-12-31	954418	C-3603-1300-14-0-3603024-02	PROPIOS	Ciento Quince Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Un peso M/CTE	\$ 115.879.701

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de la tienda virtual del estado Colombiano Colombia compra eficiente, el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

11.1 Proceso de Contratación en Gran Almacén Punto C de la Guía (Términos y condiciones de uso de la tienda virtual cegadgi30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf)

La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

- Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.



- Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
- Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.
- Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.
- El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

11.2 Entrega

- El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.



12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
--------------------	--

Otro:	Contrato de compraventa
--------------	-------------------------

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad el objeto de la orden de compra.
2. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
3. Suministrar todos los bienes solicitados en la orden de compra.
4. Conservar las especificaciones técnicas del elemento, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones establecidas en el catálogo del gran almacén.
5. Mantener los precios presentados en la Tienda Virtual del estado y Orden de Compra.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de compra imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
7. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución de la orden de compra.
8. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad integral, para fiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar este a paz y salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
10. Cumplir la política de cambio establecido en el documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano V2. Puno G

14.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Los establecidas en el acuerdo marco de precios de grandes almacenes



14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- (a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- (b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- (c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- (d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar la entrega de los equipos cómo se indica en el numeral 7 de este estudio previo, en las cantidades que requiera la entidad, calidades exigidas y de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas, adicional en la ejecución cumplir con las obligaciones específicas.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (15) días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2023.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará en el Almacén de la sede principal del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 N° 30-44 y en la Sede Industrial ubicada en la Carrera 33ª No. 15- 33 Barrio Guayacanes, de acuerdo con la programación impartida por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira Sede Principal Calle 40 No. 30 – 44 Barrio Alfonso López

Nota: Para estimar el valor de su oferta, tenga en cuenta los costos de los desplazamientos como lo son: peajes, combustible, y todo tipo de gasto por el servicio, toda vez que la Entidad no reconoce valores adicionales a los ofertados.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Un solo pago	100 %	Recibo de la venta de los Elementos de la orden de



		compra a satisfacción e Informe de cumplimiento y demás documentos requeridos para el pago.
--	--	---

<p>De acuerdo a la Guía términos y condiciones de uso de la tienda virtual de estado colombiano V2 en el punto F de Facturación y Pago</p> <p>(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.</p> <p>El SENA cancelará al contratista un solo pago, de acuerdo con la entrega de los equipos y previa presentación de:</p> <p>El procedimiento establecido por el SENA para el pago como se detalla a continuación de acuerdo a la Circulares No.3-2021-000055 del 07/04/2021 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo a la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 y circular N.º 01-3-2020-000065 de abril 02 de 2020.</p> <p>A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.</p> <p>En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.</p>



Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad.

A) Contratista o proveedor (emisor).

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #\$

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitidor de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Las facturas que se hayan recibido a la fecha antes de aplicar esta nueva instrucción y no ha sido posible su trámite en el aplicativo SIIF Nación, deberán devolverse al supervisor del contrato, para que este le indique al proveedor que envíe la factura directamente al



buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML) y referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nota 2: Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces el contratista deberá elaborar un documento anexo donde indique lo anteriormente mencionado firmado por el representante legal, dicho documento deberá acompañar la factura o cuenta de cobro.

Nota 3: tener en cuenta que, para el trámite de pago de la factura, la fecha de vencimiento de la factura debe ser no menor a 30 días, las facturas que manejan **dos tipos de recursos (nación y propios)**, se debe presentar la facturación de manera separada para cada tipo de recurso para que sea posible tramitar el pago de lo contrario será devuelta.

Posterior a ello el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. RUT no mayor a 180 días.
2. Planilla de pago seguridad social del mes actual (mes a cobrar)
3. Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el No. De trabajadores y si les aplica o no cuota regulada. (si aplica se debe mencionar el No de contratos de aprendizaje vigente). Firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlos o el representante legal, para personas jurídicas.
4. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta.
5. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas).
6. Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal.



	<p>7. Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre.</p> <p>Si la factura electrónica o documento equivalente no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el (los) contratista(s) no presenta la factura o documento equivalente dentro de los términos del período fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 – 474 del 22 de diciembre de 2017.</p> <p>Se anexa al proceso la una circular SENA No.3-2021-000182 expedida el 28 de septiembre de 2021 en donde se imparten lineamientos y requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores y el Manual F-DI -14 para Proveedores y/o Contratistas – Tramite de documentos electrónicos a través del SIIF NACIÓN</p>
--	---

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

1. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales
---	--



idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del señor Nilton Caicedo como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad V.5, código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020 o el que modifique, derogue o sustituya y deberá tener en cuenta las obligaciones establecidas en la ley y deberá cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

Se colocará la orden de compra por el valor de la totalidad de los ítems a adquirir en el Gran Almacén, que se agreguen en el carro.

18.1.1 Lotes

N/A

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el punto 7 de la Guía cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2



Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar incurso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido en tal caso de identificar que se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

NO APLICA

19.1.3. EXPERIENCIA

NO APLICA

19.1.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

NO APLICA

19.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

NO APLICA

19.2. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS



De acuerdo a la guía de términos y condiciones literal H Garantías de los bienes o productos, a l contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos igual o inferiores a US\$125.000)

De acuerdo con lo establecido en punto I del documento Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes de la guía términos _ y_ condiciones_ de_ uso _de_ la_ tienda_ virtual_ del_ estado_ colombiano_v2_08-08-2022 dice:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 que estableció las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes.

Colombia Compra Eficiente derivado del análisis de las necesidades de las Entidades Compradoras priorizará y definirá los catálogos específicos para bienes y servicios ofertados por MiPymes. Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda contará con condiciones y especificaciones particulares, dependiendo del sector al que pertenezca. Por lo anterior, las MiPymes que deseen aceptar la invitación de Colombia Compra Eficiente, deberán conocer los documentos establecidos para la conformación y uso de cada catálogo, así como los requisitos exigidos y las condiciones de vinculación previstas en la invitación. Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de Agregación de Demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

NO APLICA

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
--	------------	--	------------	----------



Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:			
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO: X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO: X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

26. IMPACTO JURIDICO DE LA CONTRATACIÓN.

El concepto de estudios previos fue esbozado de forma general en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, haciendo referencia a ellos como el análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación o el desarrollo de los estudios, diseños y proyectos requeridos para tal fin. Posteriormente, el artículo 8° del Decreto 2170 de 2002 definió los estudios previos como aquellos encaminados a establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinar las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, y analizar los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar.

El Decreto 2474 de 2008, que reglamentó la Ley 1150 de 2007, definió los estudios previos como el conjunto de documentos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que se propone, ordenando ponerlos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones. Esta definición debe interpretarse de forma integral, frente a las disposiciones ya enunciadas de la Ley 80 de 1993 y a los principios constitucionales que rigen la función pública, por lo cual debe entenderse como estudios previos aquellos análisis, documentos y trámites que deben adelantar las entidades públicas antes de contratar, sin importar el régimen legal que las cobije, en cualquiera de las modalidades que señala la ley o el manual interno que se aplique, en el caso de las entidades no gobernadas por el Estatuto.

El presente estudio previo se realiza atendiendo los principios de la contratación estatal y de la administración pública, toda vez que no es aconsejable que una entidad estatal, sea cual sea su régimen contractual o la función legal que cumpla, disponga la apertura de un proceso de contratación o contrate sin haber analizado de forma detallada todas las exigencias legales, técnicas, económicas y financieras del caso. Así mismo en cumplimiento al Artículo 74 de la ley 1474 de 2011 Plan De Acción De Las Entidades Públicas y Plan Anticorrupción



30. ANEXOS

Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones
Matriz de Riesgos
CDP

Rocío Yamileth Aux Luna
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Andrés A González. –Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios.
Revisó: Nilton Caicedo– Abogada Contratista C.B.I
Vo. Bo Técnico: Mayra A Salcedo

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Que la información Técnica-Solicitada, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de Planeación y Precontractual	1	2	3	Bajo	SI	Equipo Técnico	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión de Las características técnicas del objeto a contratar por el equipo interdisciplinario	Diariamente
2	Específico	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Variación de la normatividad referente a Compra pública en el procedimiento utilización del SECOP II	Demora en la construcción del proceso por desconocimiento de su funcionamiento	4	4	5	Medio	Entidad/contratista	Participación en talleres del manejo del portal transaccional SECOP II, ayudas de la plataforma en Colombia Compra en ver videos y lectura de guías para aprender el mano integral	2	2	2	Bajo	SI	Entidad y equipo de gestión contractual	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión normatividad	Diariamente

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

3	Específico	Externo	Selección	Riesgo operacional	Desconocimiento de la TVEC	Demora en la respuesta, no cumplimiento de las obligaciones	4	3	5	Medio	Entidad	Socializar lineamientos y enseñar el uso del portal a los evaluadores y supervisor indicar las obligaciones	2	2	2	Bajo	NO	Entidad y Equipo Contractual	En la etapa de Evaluación y Supervisión	En la liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento en las etapas	Diario
4	Específico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de proponentes en el manejo de la TVEC	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de contratación	2	4	3	Medio	Proveedores	Indicar que se Capaciten	1	1	2	Bajo	NO	Grupo gestión contractual	En la etapa precontractual	En la adjudicación del contrato	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo que cambien las especificaciones técnicas pactadas en el presente proceso durante el desarrollo del contrato	Afecta la ejecución del contrato	2	4	7	Alto	Contratista/Supervisor	Seguimiento de entrega de los equipos con la ficha técnica aportada	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Verificación en la entrega de los equipos	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor	1	4	5	Medio	SI	Supervisor de contrato y apoyos ambiental y SST	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la legalización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la etapa de legalización en el SECOP II	1	4	5	Medio	SI	Equipo gestión contractual	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento	Diario

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago de parafiscales o cuota de aprendices	3	3	4	6	Alto	Seguimiento por parte del supervisor	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa precontractual y ejecución	Revisión normatividad	Mensual
9	Específico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	Incumplimiento al Manual de Supervisión -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
10	Específico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST-Ambientales Y Energéticas	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST y Ambiental a las obligaciones establecidas en la ejecución	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión-lista de chequeo	Mensual
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la entrega de los equipos	Afectación al cumplimiento de las actividades programadas - Afectación en la ejecución del presupuesto asignado	2	4	5	Medio	Proveedores	Seguimiento al Contratista para garantizar la ejecución y que cuente con proveedores que aseguren la entrega de los equipos al centro de formación	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	En la etapa contractual	En la etapa ejecución	Control y Seguimiento a la programación establecidas para la entrega	Diario

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

12	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Mala calidad de los Equipos entregados	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato	2	4	5	Medio	Proveedores	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir garantía de calidad, así como la garantía otorgada	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de especificaciones técnicas. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo sociales o políticos	Protestas sociales que impidan la circulación para la entrega de los equipos	Incumplimiento en la entrega del tiempo acordado conforme al cronograma de ejecución	2	4	6	Medio	Entidad Estatal	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar la entrega de los equipos, permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística y plan de ejecución registrado.	1	2	3	bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Hasta la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
14	General	Interno	Pos Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	3	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor del contrato con el apoyo de Gestión Contractual	1	4	5	Mediano	NO	Supervisor de contrato	En la etapa PosContractual	En la etapa PosContractual	Seguimiento de elaboración y suscripción de las actas de liquidación dentro del plazo establecido	Una vez finalizado el contrato


MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

15	Específico	Interno	Pos Contractual	Riesgo Operacional	Perdida en la información de los expedientes contractuales	Por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	2	2	2	Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor con el expediente contractual	2	2	2	Bajo	NO	Supervisor de contrato	En la etapa PosContractual	En la etapa PosContractual	Seguimiento con las listas de chequeo por cada modalidad de contratación para la conformación de expediente contractual	Diario
----	------------	---------	-----------------	--------------------	--	--	---	---	---	------	---------	--	---	---	---	------	----	------------------------	----------------------------	----------------------------	---	--------

22/11/2023

Elaboró: Rodrigo Ayala Loaiza – Contratista, Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios.



Entidad	Año	Fecha de publicación ↕	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación ↕	Estado		
 SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	2023	13/01/2023	8.298.201.232.459 COP	51	16/11/2023	Publicado	Detalle	Descargar

CERTIFICACIÓN PAA 2023

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11285 del 01 de diciembre de 2022 se adoptó el plan de adquisición de la Regional Valle-para la vigencia 2023 Documento publicado en el SECOP II el pasado trece (13) de enero de 2023 y este se modifica mediante Resolución No. 76-00060 del 23 de enero de 2023, Resolución 76-00180 del 06 de febrero de 2023 y Resolución 76-00750 del 06 de marzo de 2023, Resolución 76-01616 del 31 de marzo de 2023, Resolución 76-01937 del 24 de abril de 2023, Resolución 76-02518 del 18 de mayo de 2023, Resolución 76-03111 del 16 de junio de 2023, Resolución 76-03744 del 13 de julio de 2023, Resolución 76-04037 del 25 de julio de 2023, Resolución 76-04599 del 14 de agosto de 2023, Resolución 76-05073 del 25 de agosto de 2023, Resolución 76-05421 del 8 de septiembre de 2023, Resolución 76-05872 del 27 de septiembre de 2023, Resolución 76-05872 del 8 noviembre del 2023 y Resolución 76-07104 del 10 de noviembre 2023

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

(cada código)	Descripción	Valor total estim
20102103;2326	76_9544_815 Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).	116.000.000 COP

Para constancia se firma en Palmira, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.



Rocío Yamileth Aux Luna
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Andrés A González H. 

Centro de Biotecnología Industrial
Calle 40 No 30 44, Palmira, Valle del Cauca


@SENAComunica
www.sena.edu.co





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	13523	Fecha Registro:	2023-11-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	115.879.701,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	115.879.701,00	Saldo x Comprometer:	115.879.701,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	13823	Fecha Registro:	2023-11-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954418 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
					Total:	115.879.701,00	0,00	115.879.701,00	115.879.701,00	0,00
Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL)									


 Firma Responsable
RICHARD LOPEZ
 COORDINADRO ADMINISTRATIVO



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica Formación Profesional
ORDENADOR DEL GASTO:	Rocío Yamileth Aux Luna -subdirectora de Centro (E)
OBJETO:	Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Justificación:	<p>Teniendo en cuenta que es deber del subdirector del Centro de Biotecnología Industrial, dar cumplimiento al plan de compras de materiales de formación del Centro de Biotecnología Industrial, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para Contratar la compra de equipos para el trabajo en alturas centro de entrenamiento - Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, en lo referente al a trabajo en alturas, el cual requiere que los centros de formación cuenten con los equipos requeridos para la ejecución de formación con elementos seguros para centros que prestan servicios de entrenamiento en alturas.</p> <p>El centro de formación requiere contar con equipos de trabajo en alturas con el fin de cumplir el anexo de requerimientos para centro de entrenamiento según lo estipulado en la normativa para centros de entrenamiento bajo lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021.</p> <p>Esto promueve las condiciones de seguridad en los espacios donde se desarrollen actividades de formación adelantadas por aprendices e instructores. Por ende se hace necesario realizar compra de equipos de alturas para el centro, en aras de cumplimiento de los requerimientos dados a los centros de entrenamiento de trabajo en alturas por lo establecido por el MINTRABAJO y de esta manera garantizar en primer lugar un ambiente de formación adecuado a las necesidades de los aprendices y por otro lado, la seguridad e integridad física de la comunidad beneficiaria.</p> <p>Por lo tanto, el Centro de Biotecnología Industrial requiere el suministro de elementos de seguridad, con el fin de proporcionar estos elementos y equipos de alturas para el desarrollo de componentes prácticos de formación en alturas permitiendo que los aprendices adquieran destrezas en los oficios, en los cuales se está formando para afrontar requerimientos del mercado laboral.</p>
Análisis de conveniencia	<p>La entidad verifica el catálogo de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE en la cual identifica referencias de varios de los elementos requeridos las cuales cuentan con las características solicitadas por el Centro de Biotecnología, por tanto, se adelantará el presente proceso a través de la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes el cual se encuentra vigente indefinida para ejecutar las órdenes de compra.</p> <p>El Centro de Biotecnología Industrial cuenta con los protocolos de bioseguridad DO-PR-004 del 20 de abril de 2022 Compromiso SENA.</p>
	<p>Es una necesidad recurrente debido al impacto que se pretende generar en la formación de los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA</p>
	<p>Aunque en el mercado existen empresas dedicadas a la comercialización de estos elementos, la mejor opción es la compra por la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes de la TVEC, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 De 2021</p>

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad 76_9544_815** Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
20102103; 23261507; 41114509; 41113666; 42272301; 42241803; 46181504; 46181500; 46181600; 46181700; 46181704; 46181804; 46182306; 46182300; 46182311; 5512170; 55121900	76_9544_815 Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).	\$116.000.000	Rocío Yamileth Aux Luna -subdirectora de Centro (E)	Sede Principal: Calle 40 N0.30-44 B/Alfonso López

- 4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**
El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(D) Componentes y suministro	30000000	30190000	30191500	301191501	Escaleras
2	(E) Productos de Uso Final	42000000	42270000	42272300	42272301	Resucitadores Manuales
3	(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46181700	46181704	Casco de Seguridad
4	(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46182300		Protección anti caída y equipo de rescate
5	(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46182300	46182306	Arneses o Cinturones de Seguridad
6	(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46182300	46182311	Dispositivos de Detención
7	(E) Productos de Uso Final	52000000	52160000	52161500	52161505	Televisores



8	(E) Productos de Uso Final	45000000	45110000	45111600		Proyectores y Suministros
9	(E) Productos de Uso Final	53000000	53120000	53121600	53121602	Tulas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar la compra de equipos de trabajo en alturas para el Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá entregar los equipos de trabajo en alturas que apoyen la formación profesional integral de los aprendices de titulada, así como de toda la comunidad del centro de biotecnología industrial. La entrega de los bienes debe hacerse de acuerdo con la necesidad de la entidad, las especificaciones establecidas en los productos, realizando la entrega dentro del plazo de ejecución.

- a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción de este, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción
- d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya



lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

f) Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ficha Técnica				
ítems	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT. AJUST	UNIDAD DE MEDIDA
1	46182306	<p>Arnes de cuerpo completo 5 argollas</p> <p>Arnés de cuerpo completo para acceso por cuerda, posicionamiento de trabajo y detención de caídas con hebillas Easy-lock o SPEED, componentes de acero, indicador de caída y ojos para ganchos.</p> <p>arnés certificado según las más recientes normas norteamericanas ANSI Z359.11-2021 y NFPA 1983 Class III</p> <p>elementos de fijación extraíbles en las correas de los hombros permiten al usuario guardar los conectores de las líneas de vida cuando no se utilizan, en caso de caída, el conector se libera para que el amortiguador pueda desplegarse de forma segura</p> <p>para facilitar la inspección, el arnés está equipado con un indicador de caída, colocado cerca del punto de sujeción dorsal, que se activa en caso de caída - la etiqueta roja indica que el arnés debe ser retirado</p> <p>punto de enganche delantero de gran tamaño para fijar descensores o dispositivos de posicionamiento de trabajo (EN 813, EN 358)</p> <p>puntos de posicionamiento laterales de acero según EN 358 con ajuste de posición están colocados simétricamente y no interfieren en el trabajo</p> <p>puntos de fijación delanteros y traseros para la detención de caídas (EN 361)</p> <p>punto de fijación trasero no interfiere con el transporte de una mochila o un aparato de respiración</p> <p>fijación del ascensor de pecho CAM CLEAN mediante un mailon y la correa CAM CLEAN</p> <p>2 bucles de equipo trenzados con una capacidad de carga de 5 kg</p> <p>ranuras adicionales en el cinturón permiten colgar con seguridad equipos costosos (motosierra, taladro...)</p>	16	UND



2	46182300	<p style="text-align: center;">Triángulo de evacuación para rescate en telesillas o teleféricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • hebilla pectoral de plástico para facilitar la colocación del triángulo • puntos de enganche de acero duraderos <ul style="list-style-type: none"> • fácil de poner y quitar • cinta de la entepierna ajustable • fabricado con material duradero anti rasgado 	1	UND
3	46181704	<p style="text-align: center;">Casco ligero, ventilado y de alta visibilidad</p> <p>Muy ligero, el casco STRATO VENT ofrece un porte confortable, gracias a los sistemas CENTERFIT y FLIP FIT que garantizan una excelente sujeción del casco en la cabeza. Con un barboquejo de resistencia modificable, es adecuado tanto para los trabajos en altura como para los trabajos en el suelo. Dispone de orificios de ventilación para airear el casco. La integración óptima de una linterna frontal Petzl, de una pantalla de protección, de orejeras y de múltiples accesorios lo hacen un casco completamente modular, que responde a las necesidades adicionales de los profesionales. La versión de alta visibilidad está provista de una carcasa exterior de color fluorescente con clips fosforescentes y bandas reflectantes, para una visibilidad óptima del trabajador, de día y de noche.</p>	20	UND
4	46182300	<p style="text-align: center;">Bloqueador deslizante ASAP LOCK</p> <p>Protección permanente contra las caídas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detiene las caídas, resbalones y descensos no controlados. - Funciona con cuerda vertical o inclinada. - Se bloquea en la cuerda incluso si el usuario lo agarra durante la caída. <p>Función de bloqueo integrada en el anticaídas que permite al usuario inmovilizar el aparato para reducir la altura de la caída. En caso de mucho viento, esta función evita también que la cuerda sea tirada hacia arriba.</p> <p>Fácil de utilizar y eficaz:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se desplaza a lo largo de la cuerda hacia arriba y hacia abajo, sin ninguna intervención manual. - Se instala y desinstala fácilmente en cualquier punto de la cuerda. - El brazo de conexión lo convierte en un sistema imperdible en el paso de fraccionamientos. - Se utiliza con un absorbedor de energía para trabajar separado de la cuerda: ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS. Este último permite ser utilizado hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas. <p>Características</p> <p>Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida</p> <p>Peso: 425 g</p> <p>Certificaciones: CE EN 12841 tipo A utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm</p> <p>Certificaciones: CE EN 353-2, GB/T 24537-2009 utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda AXIS 11 mm con terminal cosido o ASAP AXIS 11 mm o PARALLEL 10.5 mm con terminal cosido</p> <p>Certificaciones: ANSI Z359.15 utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS, un mosquetón Bm'D o OXAN TRIACT-LOCK (versión internacional), una barra de sujeción CAPTIV y una cuerda RAY de 11 mm con terminal cosido</p> <p>Certificaciones: EAC utilizado con un absorbedor de energía ASAP'SORBER o ASAP'SORBER AXESS y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm</p> <p>Certificaciones: UKCA, XF 494-2004: FZL-Z-Q10/13</p>	1	UND



5	46182300	<p align="center">Polea bloqueadora doble POLEA TWIN</p> <p>con leva desembragable para sistemas de izado gracias a la empuñadura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empuñadura ergonómica que facilita el desembragado de la leva. - Freno integrado en la placa lateral móvil principal que permite un control confortable y preciso del descenso de cargas pesadas. - Leva bloqueable en posición abierta que facilita la recuperación de cuerda. - Leva sin dientes que preserva la cuerda, permitiendo pasar del descenso al izado, y a la inversa, sin dificultad. <p>Rendimiento optimizado para los polipastos 4:1:</p> <p>Roldanas de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para proporcionar un rendimiento excelente en el izado.</p> <p>Roldana principal de facetas que dispone de un sentido único de rotación, proporciona un rendimiento muy alto en el izado y añade zonas de rozamiento con la cuerda para un frenado adicional en el descenso de cargas pesadas (más información en la ficha técnica y en los consejos técnicos en www.petzl.com).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Roldanas montadas en paralelo y punto auxiliar que permite montar diferentes tipos de polipastos complejos. - Facilidad de utilización: - Apertura de triple acción de las placas laterales móviles, fácil y rápida, incluso con guantes. - Indicadores rojos visibles cuando las placas laterales no están bloqueadas. - Posibilidad de instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al anclaje. <p>- Orificio en la empuñadura que permite instalar un cordino de control a distancia.</p> <p>Facilidad de manipulación gracias al eslabón giratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permite orientar la polea bajo carga. - Puede admitir hasta tres mosquetones. <p>- Eslabón giratorio y punto de enganche auxiliar que permite la utilización de cuerdas y de cintas para facilitar las maniobras.</p> <p align="center">Características</p> <p align="center">Peso: 800 g</p> <p align="center">Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida</p> <p>Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12278 parcial*, NFPA 2500 Pulley General Use y NFPA 2500 Rope Grab Technical Use, UKCA * Cumple las exigencias de rendimientos de la norma CE EN 12278</p> <p>Certificaciones del sistema: ANSI Z359.4 Synthetic Rope Tackle Block (más información en la ficha técnica)</p> <p align="center">Diámetro de cuerda mín.: 8 mm</p> <p align="center">Diámetro de cuerda máx.: 13 mm</p> <p align="center">Tipo de roldana: rodamiento con bolas estanco</p> <p align="center">Diámetro de la roldana de facetas: 40 mm</p> <p align="center">Diámetro de la roldana: 38 mm</p> <p align="center">Rendimiento: 95 %</p> <p>Carga de utilización máxima: 280 kg (más información en la ficha técnica y en los consejos técnicos en www.petzl.com)</p> <p align="center">Carga de rotura del punto de enganche auxiliar: 22 kN</p> <p align="center">Carga de rotura: 36 kN</p>	1	UND
---	----------	--	---	-----



6	46182311	<p>SILLA DE SUSPENSIÓN Asiento ancho que permite trabajar cómodamente en suspensión. Se sirve con dos maillones, se instala en las trabillas laterales de los arneses VOLT, específicas para el asiento, para repartir la carga entre el cinturón y el asiento. Se puede utilizar con una barra de repartición (spreader bar) para crear un punto de enganche central. Se guarda fácilmente en posición elevada cuando no se utiliza. Anillos portamaterial laterales que permiten organizar fácilmente las herramientas de trabajo. NB: el asiento no es compatible con los arneses VOLT WIND. Características Certificaciones: CE EN 358, ANSI Z359.11 y CSA Z259.10 (en función del arnés VOLT utilizado) Materiales: poliéster, poliamida y aluminio Peso: 1050 g</p>	1	UND
7	42272301	<p>AMBU Resucitador Reusable Ambu Mark Iv</p>	1	UND
8	46182300	PEDAL KNEE ASCENT LOOP	1	UND
9	46182311	PRUSIK ZIGZAG PODA	1	UND
10	46182311	CUERDA FLOW PODA 11.6MM VERDE*35MTS	1	UND
11	46182306	ARNES SEQUIO SRT PODA TALL1	1	UND
12	46182306	ARNES PECHO	1	UND
13	53121602	TULA PORTA EQUIPOS DE LATURAS BUCKET 45 LITROS	3	UND
14	30191501	<p>ESCALERA TIPO TIJERAS 8 PASOS MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO TIPO: IA REFERENCIA: 730107-TIA N° DE PASOS: 7 PESO: 8,40 KG ELABORACIÓN: ANSI A 14,5</p>	1	UND
15	45111600	<p>GSF01-PROYECTOR VIDEOPROYECTOR: lcd, 3400 lumens, xga (1024 x 768 dpi), PESO: entre 2 kg a 3,5 kg, INTERACTIVO: no, CONTROL REMOTO: si, PUERTO HDMI: si, PUERTO USB TIPO A (PARA MEMORIA): si, PUERTO RED (RJ-45): no, PUERTO SERIAL: no, CONEXION A 2 PC'S (VGA): si, UNIDAD DE DVD: no, LENTE: incluido, CONTRASTE: 15000:1, WIRELESS: no, DURACION LAMPARA: 5000 horas brillo estandar / 6000 horas Garantía 1 año ** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **</p>	2	UND



16	52161505	<p style="text-align: center;">GSF01-TELEVISOR 65" CRISTAL 4K</p> <p style="text-align: center;">Resolución: 3,840 x 2,160 Serie: 8 Pantalla LED 65" Tasa de refresco: 60 Hz Procesador Cristal 4K Mil millones de colores PQI (Índice de calidad de la imagen): 2200 Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator Movimiento con claridad de LED: LED Clear Motion Audio: Dolby Digital Plus MS12 2 ch Sonido 3D: OTS Lite Salida para sonido (RMS) : 20 W Smart TV de Samsung Sistema operativo: Tizen™ Bluetooth de bajo consumo (BT5.2), Wi-Fi Direct Sintonizador/Transmisión: Transmisión digital DVB-T2 Conectividad: HDMI, USB, Ethernet (LAN), Salida de audio digital (óptica), Entrada RF (entrada terrestre/por cable/por satélite) Fuente de alimentación: AC 100-240 V 50/60 Hz Garantía 1 año</p> <p style="text-align: center;">** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **</p>	1	UND
----	----------	--	---	-----

8. ANALISIS DEL SECTOR

No Aplica

Teniendo en cuenta que la operación principal corresponde a la planeación, trámite, selección y celebración del Acuerdo Marco de Precios, a través del diseño y dirección del Proceso de Contratación, en el cual la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- desarrolla todo lo que por disposición legal le fue asignado en la Ley 1150 de 2007. Ello significa que ya han sido establecidas las condiciones de participación, los anexos técnicos del bien o servicio, el régimen de mecanismos de cobertura del riesgo, las condiciones de ejecución de los contratos, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, entre otros aspectos sustanciales.

La entidad participa de la operación secundaria, que es posterior a la suscripción del acuerdo marco de precios, consiste en la concreción, en cada caso en particular, de órdenes de compra de bienes y/o servicios de cada entidad pública obligada a contratar conforme al Acuerdo Marco según sus necesidades a satisfacer, ciñéndose a las condiciones contractuales previamente pactadas entre la Agencia Nacional de Contratación



Pública -Colombia Compra Eficiente- y los Proveedores, la cual se hace efectiva con la colocación de la orden de compra. En los términos establecidos en el

parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la orden de compra constituye un contrato estatal entre la entidad compradora y el proveedor.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Ciento Quince Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Un peso M/CTE (\$115.879.701), incluido los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que haya a lugar.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Ciento Quince Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Un peso M/CTE (\$115.879.701), incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Biotecnología Industrial identifica la necesidad, revisa la información y realiza la consulta a través de la tienda virtual por Grandes Almacenes por cada uno de los bienes a adquirir y así selecciona el Gran Almacén que ofrece el menor precio, identificando las referencias de los ítems requeridas, una vez realizada la totalidad de la consulta se estimó que el valor para Contratarla Ciento Quince Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Un peso M/CTE (\$115.879.701), tal como se evidencia en el presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02	\$ 115.879.701
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
CDP No. 13523	2023-11-22	2023-12-31	954418	C-3603-1300-14-0-3603024-02	PROPIOS	Ciento Quince Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Un peso M/CTE	\$ 115.879.701

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de la tienda virtual del estado Colombiano Colombia compra eficiente, el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

11.1 Proceso de Contratación en Gran Almacén Punto C de la Guía

(Términos y condiciones de uso de la tienda virtual [cegadgi30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf](#))

La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

- Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.



- Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
- Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.
- Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.
- El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

11.2 Entrega

- El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.



12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

Otro:	Contrato de compraventa
--------------	-------------------------

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad el objeto de la orden de compra.
2. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
3. Suministrar todos los bienes solicitados en la orden de compra.
4. Conservar las especificaciones técnicas del elemento, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones establecidas en el catálogo del gran almacén.
5. Mantener los precios presentados en la Tienda Virtual del estado y Orden de Compra.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de compra imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
7. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución de la orden de compra.
8. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad integral, para fiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar este a paz y salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
10. Cumplir la política de cambio establecido en el documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano V2. Puno G

14.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Los establecidas en el acuerdo marco de precios de grandes almacenes



14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- (a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- (b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- (c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- (d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar la entrega de los equipos cómo se indica en el numeral 7 de este estudio previo, en las cantidades que requiera la entidad, calidades exigidas y de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas, adicional en la ejecución cumplir con las obligaciones específicas.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (30) días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2023.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará en el Almacén de la sede principal del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 N° 30-44.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira Sede Principal Calle 40 No. 30 – 44 Barrio Alfonso López

Nota: Para estimar el valor de su oferta, tenga en cuenta los costos de los desplazamientos como lo son: peajes, combustible, y todo tipo de gasto por el servicio, toda vez que la Entidad no reconoce valores adicionales a los ofertados.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Un solo pago	100 %	Recibo de la venta de los Elementos de la orden de



		compra a satisfacción e Informe de cumplimiento y demás documentos requeridos para el pago.
--	--	---

<p>De acuerdo a la Guía términos y condiciones de uso de la tienda virtual de estado colombiano V2 en el punto F de Facturación y Pago</p> <p>(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.</p> <p>El SENA cancelará al contratista un solo pago, de acuerdo con la entrega de los equipos y previa presentación de:</p> <p>El procedimiento establecido por el SENA para el pago como se detalla a continuación de acuerdo a la Circulares No.3-2021-000055 del 07/04/2021 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo a la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 y circular N.º 01-3-2020-000065 de abril 02 de 2020.</p> <p>A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.</p> <p>En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.</p>



Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad.

A) Contratista o proveedor (emisor).

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #\$

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitidor de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Las facturas que se hayan recibido a la fecha antes de aplicar esta nueva instrucción y no ha sido posible su trámite en el aplicativo SIIF Nación, deberán devolverse al supervisor del contrato, para que este le indique al proveedor que envíe la factura directamente al



buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML) y referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nota 2: Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces el contratista deberá elaborar un documento anexo donde indique lo anteriormente mencionado firmado por el representante legal, dicho documento deberá acompañar la factura o cuenta de cobro.

Nota 3: tener en cuenta que, para el trámite de pago de la factura, la fecha de vencimiento de la factura debe ser no menor a 30 días, las facturas que manejan **dos tipos de recursos (nación y propios)**, se debe presentar la facturación de manera separada para cada tipo de recurso para que sea posible tramitar el pago de lo contrario será devuelta.

Posterior a ello el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. RUT no mayor a 180 días.
2. Planilla de pago seguridad social del mes actual (mes a cobrar)
3. Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el No. De trabajadores y si les aplica o no cuota regulada. (si aplica se debe mencionar el No de contratos de aprendizaje vigente). Firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlos o el representante legal, para personas jurídicas.
4. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta.
5. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas).
6. Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal.



	<p>7. Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre.</p> <p>Si la factura electrónica o documento equivalente no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el (los) contratista(s) no presenta la factura o documento equivalente dentro de los términos del período fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 – 474 del 22 de diciembre de 2017.</p> <p>Se anexa al proceso la una circular SENA No.3-2021-000182 expedida el 28 de septiembre de 2021 en donde se imparten lineamientos y requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores y el Manual F-DI -14 para Proveedores y/o Contratistas – Tramite de documentos electrónicos a través del SIIF NACIÓN</p>
--	--

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

1. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su labor de
---	--



	supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del señor Juan Carlos Olave como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad V.5, código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020 o el que modifique, derogue o sustituya y deberá tener en cuenta las obligaciones establecidas en la ley y deberá cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

Se colocará la orden de compra por el valor de la totalidad de los ítems a adquirir en el Gran Almacén, que se agreguen en el carro.

18.1.1 Lotes

N/A

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el punto 7 de la Guía cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2

Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar incurso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido en tal caso de identificar que se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional



de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomas las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora

**19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
NO APLICA**

**19.1.3. EXPERIENCIA
NO APLICA**

19.1.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA
Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente. **NO APLICA**

19.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

NO APLICA

19.2. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

De acuerdo a la guía de términos y condiciones literal H Garantías de los bienes o productos, a l contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES



INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos igual o inferiores a US\$125.000)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 que estableció las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes.

Colombia Compra Eficiente derivado del análisis de las necesidades de las Entidades Compradoras priorizará y definirá los catálogos específicos para bienes y servicios ofertados por MiPymes. Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda contará con condiciones y especificaciones particulares, dependiendo del sector al que pertenezca. Por lo anterior, las MiPymes que deseen aceptar la invitación de Colombia Compra Eficiente, deberán conocer los documentos establecidos para la conformación y uso de cada catálogo, así como los requisitos exigidos y las condiciones de vinculación previstas en la invitación. Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de Agregación de Demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.

**23. ACUERDOS COMERCIALES:
NO APLICA**

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias>)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

**25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.
NO APLICA**

**28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
NO APLICA**

**29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
NO APLICA**



26. IMPACTO JURIDICO DE LA CONTRATACIÓN.

El concepto de estudios previos fue esbozado de forma general en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, haciendo referencia a ellos como el análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación o el desarrollo de los estudios, diseños y proyectos requeridos para tal fin. Posteriormente, el artículo 8° del Decreto 2170 de 2002 definió los estudios previos como aquellos encaminados a establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinar las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, y analizar los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar.

El Decreto 2474 de 2008, que reglamentó la Ley 1150 de 2007, definió los estudios previos como el conjunto de documentos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que se propone, ordenando ponerlos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones. Esta definición debe interpretarse de forma integral, frente a las disposiciones ya enunciadas de la Ley 80 de 1993 y a los principios constitucionales que rigen la función pública, por lo cual debe entenderse como estudios previos aquellos análisis, documentos y trámites que deben adelantar las entidades públicas antes de contratar, sin importar el régimen legal que las cobije, en cualquiera de las modalidades que señala la ley o el manual interno que se aplique, en el caso de las entidades no gobernadas por el Estatuto.

El presente estudio previo se realiza atendiendo los principios de la contratación estatal y de la administración pública, toda vez que no es aconsejable que una entidad estatal, sea cual sea su régimen contractual o la función legal que cumpla, disponga la apertura de un proceso de contratación o contrate sin haber analizado de forma detallada todas las exigencias legales, técnicas, económicas y financieras del caso. Así mismo en cumplimiento al Artículo 74 de la ley 1474 de 2011 Plan De Acción De Las Entidades Públicas y Plan Anticorrupción

30. ANEXOS

Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones
Matriz de Riesgos
CDP

Rocío Yamileth Aux Luna
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Andrés A González. –Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios. 
Revisó: Nilton Caicedo– Abogada Contratista C.B.I
Vo. Bo Técnico: Mayra A Salcedo 

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Que la información Técnica-Solicitada, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de Planeación y Precontractual	1	2	3	Bajo	SI	Equipo Técnico	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión de Las características técnicas del objeto a contratar por el equipo interdisciplinario	Diariamente
2	Específico	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Variación de la normatividad referente a Compra pública en el procedimiento utilización del SECOP II	Demora en la construcción del proceso por desconocimiento de su funcionamiento	4	4	5	Medio	Entidad/contratista	Participación en talleres del manejo del portal transaccional SECOP II, ayudas de la plataforma en Colombia Compra en ver videos y lectura de guías para aprender el mano integral	2	2	2	Bajo	SI	Entidad y equipo de gestión contractual	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión normatividad	Diariamente

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

3	Específico	Externo	Selección	Riesgo operacional	Desconocimiento de la TVEC	Demora en la respuesta, no cumplimiento de las obligaciones	4	3	5	Medio	Entidad	Socializar lineamientos y enseñar el uso del portal a los evaluadores y supervisor indicar las obligaciones	2	2	2	Bajo	NO	Entidad y Equipo Contractual	En la etapa de Evaluación y Supervisión	En la liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento en las etapas	Diario
4	Específico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento o por parte de proponentes en el manejo de la TVEC	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de contratación	2	4	3	Medio	Proveedores	Indicar que se Capaciten	1	1	2	Bajo	NO	Grupo gestión contractual	En la etapa precontractual	En la adjudicación del contrato	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo que cambien las especificaciones técnicas pactadas en el presente proceso durante el desarrollo del contrato	Afecta la ejecución del contrato	2	4	7	Alto	Contratista/Supervisor	Seguimiento de entrega de los equipos con la ficha técnica aportada	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Verificación en la entrega de los equipos	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor	1	4	5	Medio	SI	Supervisor de contrato y apoyos ambiental y SST	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la legalización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la etapa de legalización en el SECOP II	1	4	5	Medio	SI	Equipo gestión contractual	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento	Diario

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago de parafiscales o cuota de aprendices	3	3	4	6	Alto	Seguimiento por parte del supervisor	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa precontractual y ejecución	Revisión normatividad	Mensual
9	Específico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	- Incumplimiento al Manual de Supervisión - Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
10	Específico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST-Ambientales Y Energéticas	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST y Ambiental a las obligaciones establecidas en la ejecución	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión-lista de chequeo	Mensual
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la entrega de los equipos	Afectación al cumplimiento de las actividades programadas - Afectación en la ejecución del presupuesto asignado	2	4	5	Medio	Proveedores	Seguimiento al Contratista para garantizar la ejecución y que cuente con proveedores que aseguren la entrega de los equipos al centro de formación	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	En la etapa contractual	En la etapa ejecución	Control y Seguimiento a la programación establecidas para la entrega	Diario

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

12	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Mala calidad de los Equipos entregados	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato	2	4	5	Medio	Proveedores	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir garantía de calidad, así como la garantía otorgada	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de especificaciones técnicas. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo sociales o políticos	Protestas sociales que impidan la circulación para la entrega de los equipos	Incumplimiento en la entrega del tiempo acordado conforme al cronograma de ejecución	2	4	6	Medio	Entidad Estatal	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar la entrega de los equipos, permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística y plan de ejecución registrado.	1	2	3	bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Hasta la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
14	General	Interno	Pos Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	3	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor del contrato con el apoyo de Gestión Contractual	1	4	5	Mediano	NO	Supervisor de contrato	En la etapa PosContractual	En la etapa PosContractual	Seguimiento de elaboración y suscripción de las actas de liquidación dentro del plazo establecido	Una vez finalizado el contrato

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS PARA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

15	Específico	Interno	Pos Contractual	Riesgo Operacional	Perdida en la información de los expedientes contractuales	Por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	2	2	2	Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor con el expediente contractual	2	2	2	Bajo	NO	Supervisor de contrato	En la etapa PosContractual	En la etapa PosContractual	Seguimiento con las listas de chequeo por cada modalidad de contratación para la conformación de expediente contractual	Diario
----	------------	---------	-----------------	--------------------	--	--	---	---	---	------	---------	--	---	---	---	------	----	------------------------	----------------------------	----------------------------	---	--------

22/11/2023

Elaboró: Rodrigo Ayala Loaiza – Contratista, Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de noviembre de 2023, a las 10:34:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933231130103402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236000233



PIB
10:32:58
Hoja 1 de 01

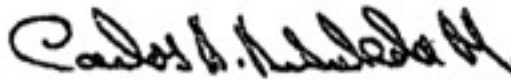
Bogotá DC, 30 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17052933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235999863



PIB
10:30:03
Hoja 1 de 01

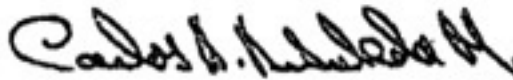
Bogotá DC, 30 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado(a) con NIT número 8300379463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de noviembre de 2023, a las 10:27:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830037946
Código de Verificación	830037946231130102724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:06 AM horas del 30/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)